



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00854-00

Al Despacho de la señora Juez informando, memorial poder otorgado al apoderado de la demandada y solicitud de acceso a las diligencias para dar contestación, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 13 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Advertido memorial de poder allegado junto con solicitud de traslado vía electrónica de la parte accionada, este despacho RECONOCE al profesional del derecho PIERRE AUFUSTO CHAPARRO HERNANDEZ abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada CAROLINA VILLEGAS TRILLOS, en los términos del poder aportado.

De conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada CAROLINA VILLEGAS TRILLOS.

Considerando que el apoderado en cita solicita acceso al expediente, se ordena la remisión inmediata del link de acceso en modo lectura, a través de la opción compartir del sistema one drive; lo anterior con el ánimo de garantizar la debida defensa de la accionada.

Transcurrido el termino previsto en el numeral 1 del artículo 442 del CGP, el diligenciamiento ingresara al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 036 del 14 de marzo de 2024.